



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2017-15573281-APN-DAC#CONEAU R

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Odontología de la Universidad de Buenos Aires

En la 481 sesión de la CONEAU, de fecha 7 de mayo de 2018, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, impartida en la ciudad de Buenos Aires, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Odontología, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Odontología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Odontología del Sistema ARCU-SUR;
 - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;

- Guía de pares del ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 27 de julio de 2017, la Universidad de Buenos Aires, presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Odontología, impartida en la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con las instrucciones de la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que los días 2, 3 y 4 de octubre de 2017 la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.

5. Que, con fecha 28 de marzo de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el año 2017, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento.

7. Que el día 12 de abril de 2018 la carrera de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 481 de fecha 7 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad de Buenos Aires presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Dimensión: Contexto Institucional

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La carrera de Odontología, objeto de la presente evaluación, desarrolla las actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires (UBA). La enseñanza de la Odontología se inicia en el año 1891 a través de la creación de la Cátedra de Odontología dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas de la UBA, y en 1946 se concreta la creación de la Facultad de Odontología (FO) con sede en el edificio que actualmente ocupa.

La misión institucional, los objetivos de la carrera y los reglamentos que rigen su funcionamiento se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad y en la normativa que aprueba el plan de estudios, y son de conocimiento público.

En el Informe de Evaluación Preliminar se señaló que si bien la institución indica que los objetivos y los planes de desarrollo de la carrera son definidos por área a través del Consejo Directivo de la Facultad y sus autoridades, no se presenta un documento que apruebe un plan de desarrollo explícito con metas a corto, mediano y largo plazo que atienda tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera. En la Respuesta a la Vista institución presenta la Resolución Decanato N° 299/2018 mediante la cual se aprueba el Plan de Desarrollo para el mantenimiento y el mejoramiento de la calidad de la carrera Odontología para el período 2018-2020, se detallan los objetivos y el plan de acción para llevarlos a cabo, entre otros aspectos.

Se considera que la carrera de Odontología cuenta con un plan de desarrollo explícito, coherente con la misión, la visión y los objetivos de la institución y de la carrera y aprobado institucionalmente.

La comunidad universitaria participa en la toma de decisiones institucionales de distintas maneras. Se encuentra representada en el órgano de gobierno de la Universidad de Buenos Aires, Consejo Superior, a través de su Decano. A su vez, profesores de la Facultad como así también graduados y estudiantes forman parte del Consejo Superior como consejeros por los claustros de profesores, graduados y estudiantes, respectivamente. Asimismo, conforman las comisiones permanentes del Consejo Superior representado a sus respectivos claustros. La Subsecretaría Académica, consejeros y profesores del cuerpo académico de la Facultad forman parte de la Comisión Técnica Asesora de Ciencia de la Salud Humana dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA (CTA1). Además, una Profesora Emérita de la FO forma parte de la Comisión de Eméritos quien asesora al Rector en cuestiones académicas e institucionales que redunden en la mejora del funcionamiento de la Universidad. Asimismo, la comunidad universitaria participa en la toma de decisiones institucionales mediante las reuniones del Consejo Directivo, máximo órgano de gobierno de la unidad académica, que se encuentra conformado por representantes del claustro docente, estudiantil, de graduados y de los no docentes.

De acuerdo con los datos de los últimos 3 años, la unidad académica contó con 1902 alumnos en 2015, 1912 en 2016 y 2105 en 2017. La carrera de Odontología es la única oferta de grado. Además, en el ámbito de la Facultad se dictan 15 carreras de posgrado: Especialización en Periodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 818/15), Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar (acreditada por Resolución CONEAU N° 260/14, categoría B), Especialización en Prótesis Dentobucomaxilar (acreditada por Resolución CONEAU N° 862/14), Especialización en Prostodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 957/14, categoría C), Especialización en Odontopediatría (acreditada por Resolución CONEAU N° 697/14, categoría B), Especialización en Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial (acreditada por Resolución CS N° 7014/13), Especialización en Anatomía Patológica Bucalmaxilofacial (acreditada por Resolución CONEAU N° 857/14), Especialización en Endodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 243/14), Especialización en Diagnóstico por Imágenes Bucomaxilofacial (acreditada por Resolución CS N° 6917/17), Especialización en Diseño Dinámico de la Sonrisa (acreditada por Resolución CS N° 1858/14), Especialización en Operatorio y Estética Dental (acreditada por Resolución CS N° 12059/16), Especialización en Odontología Legal (acreditada por Resolución CS N° 3556/15), Especialización en Odontología Comunitaria y Gestión de Sistemas y Servicios de Salud Bucal (acreditada por Resolución CS N° 4027/15), Maestría en Odontología Estética Rehabilitadora (acreditada por Resolución CONEAU CS N° 11956/15) y Doctorado en Odontología (acreditada por Resolución CONEAU N° 887/12, categoría B).

La institución cuenta con políticas y lineamientos definidos para el desarrollo de programas y proyectos de investigación y extensión o vinculación con el medio.

En cuanto a la investigación científica, la Universidad cuenta con políticas de investigación y desarrollo definidas en el Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica – UBACyT (Resolución CS N° 1793/10) y el Programa Profesor Rodolfo Erausquin de la Facultad de Odontología (Resolución CD N° 344/03), que establecen los objetivos de la investigación y las convocatorias, la conformación de los equipos de investigación, duración de los proyectos, así como todo lo relativo al proceso y los criterios de evaluación.

En relación con las políticas de extensión, la institución presenta el Régimen de Subsidios UBANEX para proyectos de extensión universitaria (Resolución CS N° 3445/04 y Resolución CS N° 4177/04) mediante el cual se establecen los requisitos, duración, evaluación y lineamientos para la presentación de proyectos, favoreciendo aquellos que sean de carácter interdisciplinario, incluyan estudiantes de la UBA e integren las funciones de docencia, investigación y extensión, entre otros lineamientos. Asimismo, se presenta la convocatoria a proyectos de extensión correspondiente al año 2017 (Resolución CS N° 7855/17).

La carrera desarrolla las actividades de investigación y desarrollo tecnológico a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Transferencia Tecnológica, la Comisión de Ciencia y Técnica y la Comisión de Ética; y las actividades de extensión a través de la Secretaría de Alumnos, Docentes Auxiliares y Extensión y la Subsecretaría de Extensión de la Facultad.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera

El gobierno de la Facultad está a cargo del Consejo Directivo y el Decano. El Consejo Directivo está conformado por el Decano que lo preside; ocho representantes docentes, cuatro graduados, cuatro alumnos y un no docente. El Consejo Directivo cuenta con tres comisiones permanentes de asesoramiento: Comisión de Enseñanza; de Presupuesto y de Interpretación y Reglamento. Además, se dispone de las siguientes Secretarías: General; Académica; Asistencial; Hacienda y Administración; Posgrado; Ciencia y Técnica y Transferencia Tecnológica; Relaciones Institucionales e Internacionales; y Alumnos, Docentes Auxiliares y Extensión.

Por su parte, la carrera de Odontología es conducida por el Decano de la Facultad, que cuenta con experiencia en gestión académica y posee título de Odontólogo. Cabe destacar que según lo informado en el instructivo CONEAU Global el Decano posee una dedicación semanal de 40 horas para las actividades de gestión y 10 horas para el dictado de clases en 1 asignatura de la carrera, que se consideran adecuadas y suficientes para realizar sus tareas de gestión.

La institución cuenta con reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión. Las autoridades de la carrera poseen antecedentes y dedicación horaria compatibles con el proyecto académico.

La estructura académica de la carrera se encuentra organizada por las siguientes cátedras: Anatomía; Anatomía Patológica; Biofísica y Bioestadística; Bioquímica General y Bucal; Cirugía I; Cirugía II; Cirugía III; Clínica I de Operatoria; Clínica I de Prótesis; Clínica II de Operatorio y Prótesis; Diagnóstico por Imágenes; Endodoncia; Farmacología; Fisiología; Histología y Embriología; Materiales Dentales; Microbiología; Odontología Integral Adultos; Odontología Integral Niños; Odontología Preventiva y Comunitaria; Ortodoncia; Medicina Interna; Clínica Estomatológica; Periodoncia; Técnica de Operatoria Dental; Técnica de Prótesis; y Odontología Legal.

Además, durante la visita se constató la existencia de instancias institucionalizadas responsables del diseño, asesoría y evaluación de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Comisión Curricular (Resolución CD N° 438/14) se encuentra integrada por la Secretaria Académica como coordinadora, el Vicedecano como representante de la Comisión de Enseñanza, la Directora del Área de Educación Odontológica y Asistencia Pedagógica de la FO como asesora, 12 docentes, 2 graduados y 1 alumno. La institución presenta la Resolución CD N° 1334/17 que establece para la Comisión Curricular de la FOUBA su estructura, funciones y funcionamiento (con reuniones ordinarias mensuales y reuniones extraordinarias convocadas por el Coordinador a solicitud del Decano y registro de lo actuado en un libro).

Las formas de gobierno y el perfil académico de las autoridades institucionales son coherentes con el proyecto académico. La institución se ajusta a lo reglamentado en relación con los procedimientos de elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los sistemas SIU Guaraní y SIU Pilagá, Sistema de Gestión de Asuntos Docentes, PRIMSA y COMDOC, entre otros.

Los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos en la Dirección de Pregrado y el Sistema SIU Guaraní.

Además, existen sistemas de información y comunicación conocidos y accesibles para toda la comunidad universitaria y el público en general (páginas web, boletín electrónico, intranet y extranet, y redes sociales) y mecanismos de comunicación institucionales de acceso restringido (pantallas de comunicación digital, intranet, webmail, campus virtual, entre otros). La institución cuenta con el Área de Servicios informáticos,

dependiente de la Secretaría General, la cual es responsable de divulgar las actividades académicas, asistenciales, de investigación, de extensión y todo lo llevado a cabo en las distintas dependencias de la Facultad. Además, la institución cuenta con la Revista de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires y la Revista del Museo y Centro de Estudios Históricos de la Facultad de Odontología, las cuales se distribuyen por correo a bibliotecas de otras facultades de odontología y otras instituciones de la profesión odontológica.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. Cuenta con una Comisión Edilicia que evalúa la infraestructura y equipamiento y una Comisión de Presupuesto que evalúa la capacidad financiera y económica. El Tesoro Nacional aporta el 100% de los salarios y para inversiones extraordinarias, como puede ser la reformulación de clínicas. El gasto operativo y las obras menores son financiados en el 90% por recursos propios provenientes del cobro de aranceles y de actividad de posgrado, que se destina al funcionamiento de la unidad académica.

Se considera que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Odontología y el cumplimiento de su misión y objetivos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La institución tiene mecanismos de evaluación continua de los órganos de gestión, con participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria. La participación de docentes, estudiantes, no docentes y graduados en el Consejo Directivo de la Facultad permite que la comunidad universitaria, a través de sus representantes, lleve a cabo el análisis y evaluación de las políticas de gestión. Además, la institución cuenta con actas de las reuniones efectuadas.

En el Informe de Autoevaluación se manifiesta que la Facultad de Odontología realiza sistemáticamente procesos encausados en el seguimiento de sus actividades con el objeto de reconocer fortalezas y aspectos a mejorar para poder actuar en consecuencia. En este sentido, se mencionan las acciones concretadas por la Comisión Curricular, la Dirección Área de Educación Odontológica, el Programa de Supervisión y Evaluación de la Gestión Docente y de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal de la Facultad de Odontología, entre otras. Además, la Facultad cuenta con sistemas de registro y procesamiento de información académica que facilitan la gestión y su correspondiente evaluación.

En la Respuesta a la Vista la institución indica que la Resolución D N°1335/2017, constituye la normativa que determina como comisiones permanentes a las Comisiones de Autoevaluación y Técnica las que elaboran un cronograma de actividades de preparación y desarrollo de la Autoevaluación Institucional continua, con el objeto de reconocer fortalezas y aspectos a mejorar para poder actuar en consecuencia.

Por otra parte, como se mencionó, la institución presenta en la Respuesta a la Vista la Resolución Decanato N° 299/2018 mediante la cual se aprueba el Plan de Desarrollo para el mantenimiento y el mejoramiento de la calidad de la carrera Odontología para el período 2018-2020.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por la Resolución CS N° 636/85 y en el Estatuto. Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen el cursado del CBC, compuesto por las asignaturas Química, Matemática, Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado, Física e Introducción a la Biofísica, Biología e Introducción a la Biología Celular e Introducción al Pensamiento Científico. Para ingresar al Ciclo Profesional de la carrera de grado, el

estudiante debe tener aprobadas todas las materias correspondientes al CBC (Resolución CS N° 3497/07). Se requiere tener título secundario completo, y para los mayores de 25 años sin título secundario se encuentra establecida la opción de ingreso mediante la aprobación de un examen. También, se fijan las condiciones de ingreso y cursada para los alumnos que trabajan o tienen hijos; los que solicitan el pase desde otras carreras o universidad; los alumnos extranjeros y los no hispanohablantes. Asimismo, los ingresantes deben realizar un examen de salud obligatorio de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 5074/12. Por otra parte, la Resolución CD N° 3497/07 establece los criterios para mantener la condición de alumno regular.

Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera de manera de asegurar la no discriminación.

La institución lleva a cabo acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante, tales como la página web de la Facultad, carteleras y el Programa "Odonto + Vos" (Resolución CD N° 202/15), que tiene como objetivo difundir la carrera y orientar acerca de la inserción laboral a alumnos de 5° y 6° año de la escuela media, con la participación de los docentes, investigadores y graduados. Además, el Programa para alumnos de escuela media con capacidades diferentes realiza visitas guiadas a la FO para interiorizarse acerca de las instalaciones, equipamiento, accesos a las diferentes áreas básicas y clínicas, el plan de estudios y la inserción laboral. Asimismo, el Centro de Estudiantes realiza un tour por la Facultad y una charla introductoria para los ingresantes. Por otra parte, la carrera participa en ExpoUBA que se realiza anualmente en la Rural con el objetivo de difundir las carreras de la Universidad. Estas actividades brindan información sobre el funcionamiento de la institución y sobre el perfil de egresado que establece la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La institución dispone de programas de becas para alumnos y docentes.

La participación de alumnos en actividades de investigación se promueve a través de las Becas Estímulo para la iniciación a la investigación, otorgada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UBA (Resolución CS N° 5134/08 y sus modificatorias N° 5327/08 y N° 5762/12) y las Becas de iniciación en investigación para estudiantes de la carrera de Odontología (Resolución CD N° 569/10; N° 886/10 y N° 237/11). La participación de alumnos en actividades docentes se promueve a través de las Becas estímulo a la docencia de grado para ayudantes de segunda ad honorem (Resolución CD N° 236/11), otorgándose en el año 2016 un total de 15 becas.

Además, la Universidad cuenta con las Becas Sarmiento (Resolución CS N° 6721/09) que rigen el otorgamiento de becas de ayuda económica, contando en el periodo 2016-2017 con un total de 181 alumnos becados. Asimismo, se cuenta con las becas para armarios, fotocopias, instrumental y desayuno – merienda, con un total de 482 alumnos becados en los años 2016 y 2017. También, la Facultad otorga las Becas Bicentenario de ayuda económica (Resolución CD N° 314/10) y el Subsidio menú estudiantil destinado a la totalidad del alumnado (Resolución CS N° 214/14). Por otra parte, se facilita el acceso a becas del Estado Nacional, como el “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos” (Progresar) y el Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU), orientado a carreras de las ramas de salud, humanidades y ciencias sociales.

Asimismo, desde el año 2014 se implementó el Economato Central Único (ECU), aprobado por Resolución CD N° 201/14, para facilitar el acceso gratuito de la mayor parte de los insumos descartables que reciben los alumnos para la atención de pacientes en las actividades clínicas y en los simuladores de las actividades clínicas.

Con respecto al cuerpo académico, la institución cuenta con el sistema de Becas para carreras de Especialización, Maestrías y Doctorado cuyo objetivo es fomentar la formación del docente de grado.

Cabe destacar que la Secretaría de Ciencia y Técnica otorga becas destinadas a los graduados para el desarrollo de mecanismos de fomento para la producción y transferencia de conocimientos. Se señala que se otorgaron 54 becas de Doctorado para egresados de la Facultad de Odontología (desde 2010 hasta 2017).

La Secretaría de Alumnos, Docentes Auxiliares y Extensión es la instancia encargada de generar, gestionar y promover políticas a fin de satisfacer las necesidades, motivaciones e intereses extracurriculares de los estudiantes. Entre estas actividades se destacan: un área central referida a la salud, en donde se realizan los exámenes de salud correspondiente a un alumno ingresante; un área de deportes y de recreación concentrada en la "Ciudad Universitaria" en donde se llevan a cabo todo tipo de prácticas deportivas; y un área de cultura centralizada en el Centro Cultural "Ricardo Rojas" dependiente de la Universidad de Buenos Aires.

Además, en la unidad académica funciona un comedor destinado a la comunidad universitaria, el cual ofrece un menú estudiantil con precio subsidiado por la misma institución.

Con respecto a las actividades culturales y deportivas, la FOUBA cuenta con una orquesta, muestras de pinturas, realiza competencias deportivas internas e interviene en torneos interfacultades (fútbol, hockey, básquet, entre otros)

Asimismo, se desarrollan en la institución programas de promoción de la cultura, de valores democráticos, éticos, de no discriminación y de solidaridad social

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La institución se somete periódicamente a distintos procesos y programas de autoevaluación sistemática establecidos a nivel local y regional, que se encuentran enmarcados en el proyecto institucional. La institución promueve en forma periódica procesos de autoevaluación para el mejoramiento de la calidad educativa de la carrera. De esta manera se realiza la reformulación y control del avance de las acciones planificadas. En este sentido, desde el Área de Educación se está desarrollando una encuesta integral a los alumnos sobre el plan de estudios y su implementación (contenidos, docentes y formación práctica, entre otros aspectos). Los alumnos son invitados a completar la encuesta de opinión digital en el aula multimedia de la FO. Además, en el año 2014 todas las cátedras presentaron un informe relacionado con las debilidades y fortalezas de las asignaturas a su cargo, que fue expuesto en la Comisión Curricular por el responsable de la Cátedra. La institución señala que esta información permite relevar fortalezas y aspectos a mejorar, como así también optimizar las estrategias para la formación integral a lo largo de la carrera.

La FO cuenta con la Comisión de Autoevaluación (Resolución CD N° 12/17) responsable de la recopilación de información para los procesos de acreditación. Con el objetivo de aportar a la sistematización de los procesos de autoevaluación, la institución presenta la Resolución CD N° 1335/17 mediante la cual se determina que la Comisión de Autoevaluación se constituya en comisión permanente, con reuniones mensuales coordinadas por la Secretaría Académica, y con un cronograma de actividades de preparación y desarrollo de la autoevaluación institucional continua.

Cabe señalar que la carrera de Odontología de la FOUBA ha sido acreditada a nivel nacional en el 2010 (Resolución CONEAU N° 996/10).

Los resultados del proceso de autoevaluación constituyen el insumo para los procesos de evaluación externa conducentes a las acreditaciones a nivel nacional y regional.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Dimensión: Proyecto Académico

Componente: Plan de Estudios

La carrera tiene un único plan de estudios vigente denominado Plan 1999, aprobado por Resolución CS N° 1253/10 (que incorpora el texto ordenando) y sus modificatorias Resolución CS N° 7174/13 y N° 4426/16, que derogan correlatividades y aprueban los contenidos de Química del CBC para la carrera. Este plan de estudios comenzó a dictarse en el año 2000. La carrera otorga el título de Odontólogo y en las normativas institucionales correspondientes se define el perfil profesional y los alcances e incumbencias del título.

A partir del análisis de la normativa institucional y de los programas analíticos, se observa que la carrera brinda las competencias generales y específicas requeridas para lograr el perfil de un profesional con formación generalista, con sólida preparación científico-técnica, humanística y de gestión, capacitado en el ejercicio de las actividades referentes a la salud del sistema estomatognático de la población, con base en principios éticos y legales comprometidos con el desarrollo de la sociedad. El perfil del egresado es coherente con la misión y propósitos de la institución, los objetivos generales de la carrera y las actividades curriculares.

Además, se constató durante la visita que el perfil de egreso es conocido por los docentes, alumnos y graduados.

Las actividades curriculares brindan al estudiante una alta capacidad de aplicación de los conocimientos como así también la comprensión de los aspectos referentes al cuidado de la salud del sistema estomatognático, en la búsqueda de las soluciones adecuadas para los problemas clínicos tanto individuales como colectivos.

Se observa que el plan de estudios presenta un sólido eje social con una articulación temprana con el contexto social que permite interpretar la situación social y epidemiológica. Además, cabe señalar que existe una incorporación temprana de los principios éticos y legales inherentes al ejercicio profesional, como así también de los principios de bioseguridad y cuidado del medio ambiente, los que son, posteriormente, reforzados en cada una de las asignaturas clínicas.

Asimismo, se realizan actividades que promueven el autoaprendizaje, tales como trabajos en grupo con metodología de taller, búsquedas bibliográficas, evaluaciones grupales e implementación del debate, entre otras.

Se comprobó que la estructura del plan de estudios brinda a los estudiantes las capacidades para desempeñarse con conocimientos, habilidades y actitudes en la educación y promoción de salud, tanto individual como colectivamente. Además, la carrera brinda herramientas para desarrollar la capacidad para trabajar en equipos de salud.

Cabe señalar que los contenidos y las competencias previstas en el plan de estudios de Odontología de la UBA cumplen con el perfil propuesto para la carrera de Odontología en el MERCOSUR y países asociados.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de enseñanza aprendizaje

El plan de estudios vigente (Plan 1999) tiene una carga horaria total de 5562 horas, que se desarrolla en 6 años. La carga horaria total de la carrera se encuentra dentro de los parámetros establecidos por el

MERCOSUR y países asociados (entre 4000 y 6000 horas).

El plan de estudios se estructura en el CBC (comprende las asignaturas de primer año) y el Ciclo Profesional (comprendido por las asignaturas de segundo a sexto año). El plan presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El Plan de estudios 1999 tiene 49 asignaturas, que incluyen la realización de la Práctica Asistencial Supervisada.

La malla curricular cuenta con una cantidad de horas teóricas y prácticas, según el contenido y características de las asignaturas, lo que permite acceder gradualmente al logro del cumplimiento del perfil de egreso.

El Plan de Estudios 1999 permite la integración adecuada de conocimientos entre las actividades curriculares, los cuales se imparten aumentando gradualmente su complejidad y profundidad. Se observa que existe integración horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios. El plan prevé articulación básico - clínico, como una modalidad de integración transversal y vertical, y el desarrollo de clínicas integradas con complejidad creciente. Los cursos introductorios (primero y segundo año de la carrera) se focalizan en los contenidos básicos ordenados por criterios clínicos, posteriormente (segundo y tercer año) se centran en la formación desde una perspectiva clínica que incorpora los aportes de las básicas y por último (tercero a sexto año) se desarrollan desde la actividad asistencial. En este sentido, las asignaturas integradas permiten abordar las temáticas desde diversas especialidades al estar conformadas por docentes pertenecientes a cátedras distintas que mediante un Coordinador articulan los contenidos y organizan la cursada a través de reuniones semanales con el equipo docente.

Por otra parte, las cátedras realizan reuniones específicas de articulación de contenidos al inicio de la cursada y en las instancias previas a los parciales, así como reuniones semanales para abordar diversos temas referidos a la cátedra. Además, cada dos años como mínimo se realizan reuniones de articulación de contenidos intercátedras.

Durante la visita se informó que en particular la articulación vertical de los contenidos se realiza de forma más coyuntural ante la necesidad de abordar una temática o problemática específica. En este sentido, dada la complejidad que conlleva la organización de los contenidos en las asignaturas integradas y el recupero de las articulaciones realizadas a nivel vertical, la Comisión Curricular se encarga de sistematizar, coordinar y registrar los resultados alcanzados en las distintas instancias de articulación de los contenidos del plan de estudios.

Asimismo, el esquema de correlatividades, que forma parte de la normativa de aprobación del plan de estudios, contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

En la Respuesta a la Vista la institución indica que en la información que fue suministrada en las Fichas de Actividades Curriculares se produjo un error en el registro de las cargas horarias de las prácticas clínicas sobre pacientes de las asignaturas Medicina Interna en la Práctica de la Odontología (dice 48 horas y debe decir 84 horas) y en Clínica Integrada V (Resolución de problemas) se omitió incluir 25 horas a las prácticas clínicas sobre pacientes relativas al control de pacientes post-tratamiento. La institución corrigió las citadas fichas en CONEAU Global.

El siguiente cuadro muestra los porcentajes de carga horaria de la formación práctica del plan de estudios vigente y su relación con lo dispuesto por los indicadores ARCU-SUR:

Tipos de actividades de la Formación Práctica	Porcentajes de carga horaria práctica – Plan de Estudios	Indicadores ARCU-SUR
Prácticas básica, preclínica y		

clínica	56.64%	55% de la carga horaria total
Práctica sobre pacientes (incluyendo la Práctica Asistencial Supervisada)	41,34%	40% de la carga horaria total
Práctica Asistencial Supervisada	9.25%	entre 5% y 10% de la carga horaria total

Como puede observarse, la carrera cumple con los porcentajes exigidos para las prácticas básica, preclínica y clínica y para la práctica sobre pacientes de los indicadores ARCU-SUR.

En relación con las horas exigidas en la práctica asistencial en servicios y en la comunidad supervisada, se alcanza el porcentaje establecido por el indicador ARCU-SUR.

El plan de estudio exige que el estudiante cumpla con 40 horas destinadas a actividades curriculares optativas. La oferta es de 51 materias, entre las que se observan Prótesis Implanto Asistida en el Desdentado Total, Ortodoncia Enfoque Interdisciplinario, La Rehabilitación Bucal como una Visión Estética y Curso Integral de Blanqueamiento Dental Interno y Externo.

Además, el plan incluye un espacio específico para PPS en el quinto año de la carrera, bajo la denominación de Clínica Integrada V. Esta práctica aborda la atención odontológica integral de pacientes adultos y adolescentes, teniendo como objetivo la rehabilitación completa de los pacientes que concurren de forma espontánea a los servicios, así como su alta integral con la supervisión constante de docentes de distintos ámbitos de prácticas. La institución presenta el Reglamento para la Práctica Profesional Supervisada (Resolución CD N° 916/17), en el cual se explicitan los requisitos que el alumno debe cumplir para iniciar a cursar la PPS (tener aprobado el 80% de las asignaturas del plan de estudios vigente), la carga horaria correspondiente a la formación práctica, las instancias responsables de la supervisión, la modalidad de la práctica y el sistema de evaluación, entre otros aspectos.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. A partir del análisis de los programas, la bibliografía y los exámenes de los alumnos se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado.

Los contenidos son impartidos adecuadamente a lo largo de los 6 años de formación. El exhaustivo análisis de los programas analíticos presentados demuestra que se contemplan los aspectos éticos, científicos, técnicos y psicosociales indispensables para la práctica profesional, existiendo integración tanto horizontal como vertical, articulándose con la gradualidad adecuada los contenidos básicos con los clínicos, lo que fue corroborado en la reunión sostenida con los docentes de las distintas áreas. Además, los contenidos curriculares poseen un enfoque epidemiológico en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el pronóstico, el tratamiento y la rehabilitación.

La carrera adopta diferentes métodos y estrategias que facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje y la integración de los contenidos teóricos y prácticos. En este sentido, se desarrollan diversas técnicas educativas: trabajos extramurales, trabajos sobre casos, prácticas clínicas, trabajos de laboratorio y teórico-prácticos. Los estudiantes desarrollan diversas actividades de autoaprendizaje y trabajo en equipo supervisados por docentes, lo que posibilita a cada alumno el aprendizaje de cada caso clínico de forma escalonada y didáctica.

En este sentido, existe correspondencia entre los contenidos desarrollados y el perfil de egreso.

Los ámbitos de enseñanza práctica (laboratorios, talleres, salas clínicas, gabinetes de simulación, servicios hospitalarios, otros servicios asistenciales o comunitarios) son acordes a los objetivos de aprendizaje, los

contenidos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles. En este sentido, cabe destacar el óptimo estado de los ámbitos de formación práctica, los cuales fueron refuncionalizados y actualizado su equipamiento en los últimos tres años.

Se observa que la carrera dispone de equipamiento adecuado para el desarrollo de las distintas actividades de enseñanza aprendizaje cubriendo los requerimientos del plan de estudios. El área clínica u hospitalaria de la unidad académica dispone de 401 sillones odontológicos y 7 salas de espera, permitiendo, la disposición de 2 alumnos por equipo para atender pacientes bajo supervisión docente.

Los trabajos prácticos se realizan en comisiones de aproximadamente entre 2 a 5 alumnos por docente. Las metodologías de enseñanza aprendizaje son coherentes con el logro del perfil propuesto. Los métodos de enseñanza aprendizaje son variados y adecuados a las asignaturas que se imparten. Las actividades se desarrollan de manera continua en la carrera, y contribuyen a la formación de los alumnos tanto es los aspectos individuales y colectivos, así como los curativos y preventivos. Se busca que el estudiante se desempeñe con una actitud crítica, reflexiva y creativa, buscando soluciones innovadoras en la práctica odontológica incluyendo la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, desde una perspectiva biológica y psicosocial.

Por otro parte, las metodologías de evaluación están claramente descriptas en las programaciones académicas e integran actividades evaluativas continuas a integradoras finales. Los resultados de las evaluaciones de cada asignatura son accesibles a los alumnos. Los sistemas de evaluación consisten en trabajos prácticos, exámenes parciales y finales, exposiciones orales, presentaciones clínicas, grilla de apreciación de competencias y listas de cotejos, entre otros. Estos mecanismos se encuentran establecidos en la Resolución CD N° 661/91, N° 210/86, N° 836/14 y N° 640/17 que fijan la cantidad de exámenes por semestre, los requisitos para rendir recuperatorios y exámenes finales, revisión de exámenes, organización de las mesas para evitar la superposición y evaluaciones periódicas, entre otras, siendo conocidos por los estudiantes y asegurando el acceso a sus resultados.

Se considera que los sistemas de evaluación del aprendizaje son explícitos, coherentes con los objetivos y metodologías empleadas, conocidos y aceptados.

La Comisión Curricular es responsable de la coherencia entre objetivos, metodologías de enseñanza-aprendizaje, modalidades de evaluación, además de la articulación entre los contenidos programáticos y las competencias del perfil del estudiante, entre otros aspectos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación y desarrollo tecnológico

La Secretaría de Ciencia y Técnica y Transferencia Tecnológica, la Comisión de Ciencia y Técnica y la Comisión de Ética son las instancias institucionales encargadas de todo lo referente a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. Estas instancias tienen entre sus funciones el asesoramiento para la presentación y la evaluación de los proyectos, favorecer la publicación y difusión de los resultados, así como incentivar la presentación de premios para las diferentes especialidades: “Premio Antonio Guardo” para Prótesis y Operatoria; “Premio Alejandro Cabanne” para Cirugía, Patología y Periodoncia; “Premio León Pereyra” para Odontopediatría, Ortodoncia, Prevención y Educación para la salud; “Premio Rodolfo Erausquin” para Ciencias Básicas y el “Premio Nicasio Etchepareborda” para motivar y estimular los resultados generados en los posgrados.

Cabe mencionar que en la Facultad funciona el Instituto de Investigaciones en Salud Pública (Resolución CS N° 2231/07), que articula con otros centros de investigación de la UBA, con la Academia Nacional de Medicina, la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional de Córdoba y la Fundación Huesped. También posee conexiones internacionales con la Universidad de Bicocca (Italia), Organización Mundial de la Salud (Suiza), Asociación Internacional de Promoción y

Educación para la Salud; Organización Panamericana de la Salud (EEUU), Universidad del Desarrollo (Chile); y la Universidad Cayetano Heredia (Perú).

En el Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica – UBACyT (Resolución CS N° 1793/10) y en el Programa de Apoyo a la Investigación Clínica en la Facultad de Odontología -Profesor Rodolfo Erausquin (Resolución CD N° 344/03) se establecen las políticas, áreas, objetivos y directrices de estas actividades. Las líneas de investigación prioritarias de la carrera de Odontología se encuentran definidas en la Resolución CD N° 757/14, correspondiente al Programa de Apoyo a la Investigación Clínica o con Directa Transferencia a la Clínica Odontológica y última convocatoria (Resolución CD N° 474/17), en donde se explicita que el Plan de Trabajos deberá consistir en una línea de investigación clínica o con directa transferencia a la clínica odontológica y las áreas de preferencia serán Cirugía, Operatoria Dental, Prótesis, Endodoncia, Periodoncia, Ortodoncia, Radiología, Odontología Preventiva, Epidemiología y Estomatología.

En la actualidad, la institución tiene 45 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera, en el marco de las líneas prioritarias definidas. En los proyectos de investigación participa un total de 146 docentes (16% del total del cuerpo académico) y 10 alumnos. La institución dispone de recursos para el desarrollo de la investigación en la unidad académica.

En cuanto a la formación de los docentes involucrados en los proyectos vigentes presentados, el 46% de los docentes tienen título de Doctor en temáticas tales como odontología, medicina, ciencias fisiológicas, bioquímica, y biología del crecimiento y desarrollo. Además, el 3% posee título de magíster y el 27% posee título de Especialista en endodoncia, odontopediatría, periodoncia, y rehabilitación, entre otros. Respecto a las dedicaciones, el 41% tiene una dedicación de 10 horas, 34% una dedicación de 20 horas, 4% una dedicación de 30 horas y 21% una dedicación igual o superior a las 40 horas semanales.

Cabe mencionar, que las diferentes cátedras dictan cursos de posgrado en temáticas referidas al desarrollo de la investigación: Programa de formación en metodología, estadística y empleo de evidencias en la práctica profesional aplicadas a la investigación en ciencias de la salud; Herramientas computacionales vinculadas a búsquedas bibliográficas; Estadística aplicada en ciencias de la salud; Bioestadística básica; Programa de formación en metodología de la investigación - Nivel I y Taller de metodología de la investigación - Nivel II; Búsqueda de información científica en bases de datos; Odontología basada en evidencia científica; Taller de bioestadística avanzada; La bioética en las ciencias de la salud, entre otros. Por otra parte, se informa que la Universidad y la FO otorgan una ayuda económica para la asistencia de los docentes a congresos y eventos científicos.

La carrera cuenta con 21 docentes que se encuentran categorizados por el CONICET (1 investigador superior, 5 investigadores principales, 6 investigadores independientes, 4 investigadores asistentes y 5 investigadores adjuntos) y 104 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (8 categoría I, 12 categoría II, 32 categoría III, 27 categoría IV y 25 categoría V).

Como ya se mencionó, la participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de las Becas Estímulo para la iniciación a la investigación y las Becas de iniciación en investigación para estudiantes de la carrera de Odontología. Además, los estudiantes tienen acceso a las becas estímulo del Consejo Interuniversitario Nacional a las Vocaciones Científicas. En el período 2015 – 2017 los estudiantes de la carrera obtuvieron un total de 22 becas. Además, se brinda como asignatura optativa Evaluación Monográfica de un Tema de Biofísica y Taller de discusión de Trabajos Científicos de Disciplinas Odontológicas, para acercar a los alumnos a estas actividades. Por otra parte, en el marco de la asignatura obligatoria del plan de estudios Bioestadística y Metodología de la Investigación, se entrega el Premio Dr. Jorge Emilio Ponce-Hornos al mejor proyecto de investigación realizado. Asimismo, se realizan anualmente la Jornadas de Jóvenes Investigadores, donde los alumnos cuentan con un tutor o asesor científico para la presentación de sus trabajos.

La unidad académica cuenta con la Revista de la FO, que se encuentra indexada en LILAX, y la Revista del

Museo y Centro de Estudios Históricos de la FO, las cuales se distribuyen a bibliotecas de otras instituciones vinculadas a la carrera y se encuentran disponibles también en formato digital. Además, el Área de Servicios Informáticos se encarga de la divulgación de la producción científica mediante las páginas web, el boletín electrónico, la intranet y extranet y las redes sociales.

Cabe señalar que los proyectos de investigación y sus resultados, la participación de docentes y estudiantes en estas actividades, impactan positivamente en el desarrollo del plan de estudios.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión e interacción social

La Secretaría de Alumnos, Docentes Auxiliares y Extensión y la Subsecretaría de Extensión de la Facultad son las instancias encargadas de coordinar las actividades de extensión.

La institución presenta 50 Fichas de Vinculación con el medio correspondientes a las actividades de extensión realizadas en los últimos tres años. Se informa un total de 18 actividades vigentes, en las que participan 44 docentes y un promedio de 20 estudiantes por actividad. Se presentan 4 actividades correspondientes a prácticas sociales curriculares que se realizan dentro de la asignatura Articulación Docencia Servicios de Salud (correspondiente a la cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria), entre las que se pueden destacar Articulación Docencia-Servicios de Salud en Sede Municipio de Tigre, en el Patronato de la Infancia y en el Municipio de Avellaneda, entre otras. Asimismo, se adjunta la normativa correspondiente a las actividades de extensión en el marco de actividades curriculares, las que se desarrollan dentro de un programa o proyecto de extensión ya aprobado por la institución, entre las que se destacan Cruzada Odonto Patagónica y el Programa Rural Intensivo Caraguatay. Se presentan los respectivos convenios con las entidades.

De los 44 docentes que participan en estas actividades, 25 tienen una dedicación total promedio de 10 horas, 14 de 20 horas, 3 de 30 horas y 2 de 40 horas que resultan suficiente para llevarlas a cabo.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de las cátedras, la oferta de asignaturas optativas vinculadas a estas actividades, la página web de la Facultad, mail y redes sociales.

Las actividades de extensión forman parte del proceso de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, la institución presenta el Estatuto Universitario que avala la implementación de actividades de extensión en el marco de actividades curriculares dentro de un programa o proyecto de extensión (“De la función social de la Universidad” Título III, artículos 69, 74 y 76). Asimismo, se presentan las normativas sobre creación del Programa Prácticas Sociales Educativas para implementar en todas las Facultades de la UBA (Resolución CS N° 520/10), se aprueban asignaturas optativas de los 3 últimos años, las que incluyen “Prácticas Solidarias en el Nordeste Argentino” (Resolución CS N° 1952/15, CS N° 4129/16, CS N° 6458/17 y Resolución CD N° 957/17) y aprobación del programa analítico de la asignatura obligatoria de 6° año, denominado “Articulación Docencia-Servicios de Salud” (Resolución CD N° 406/17) en la que se llevan a cabo prácticas curriculares de extensión.

La institución cuenta con información sistemática de las actividades realizadas y del impacto social y tecnológico de las mismas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Vinculación y cooperación

La Secretaría de Alumnos, Docentes Auxiliares y Extensión y la Subsecretaría de Extensión de la Facultad son las instancias encargadas de coordinar las acciones en materia de vinculación y cooperación académica

con el fin de atender las necesidades del proyecto académico.

La institución posee 52 convenios para la concreción de las políticas mencionadas de investigación, vinculación con el medio, extensión y formación práctica, entre otras. Estos convenios tienen como objetivo la realización de prácticas y pasantías, el acceso y uso de infraestructura y equipamiento, intercambio académico, la realización de actividades de transferencia y vinculación y de investigación científica y el bienestar estudiantil y la inserción profesional, entre otros. Se destacan los convenios con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con el Instituto Universitario CEMIC, con la Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Autónoma de México, Universidad de la República de Uruguay, Instituto de Rehabilitación Psicofísica de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el Ministerio de Coordinación General de Gabinete de la Provincia de Misiones, con el Hospital de Clínicas José de San Martín, con la Fundación Pastoral Universitaria San Lucas, con la Fundación Cruzada Patagónica, con la Fundación Pbro. José Mario Pantaleo, con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otros.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Divulgación de la producción académica

La unidad académica dispone de mecanismos de divulgación de la producción científica.

La producción científica y tecnológica de los proyectos de investigación de la carrera de Odontología se difunde a través de la Revista de Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires (indizada), el Acta Odontológica Latinoamericana (indizada), órgano oficial de la División Argentina de la International Association for Dental Research, como también en otras revistas internacionales y nacionales con referato y de divulgación. Además, se llevan a cabo presentaciones en congresos nacionales e internacionales, jornadas y seminarios y actividades de transferencia al medio.

Por otra parte, se convoca a la presentación de trabajos científicos para el otorgamiento de premios por parte de la FOUBA en las diferentes especialidades como son: “Premio Antonio Guardo” (Prótesis y Operatoria) “Premio Alejandro Cabanne” (Cirugía, Patología y Periodoncia) “Premio León Pereyra” (Odontopediatría, Ortodoncia, Prevención y Educación para la salud) “Premio Rodolfo Erausquin” (Ciencias Básicas) y el “Premio Nicasio Etchepareborda” (Trabajo de Investigación); como así también los otorgados en el marco de la Reunión Anual de la Sociedad Argentina de Investigación Odontológica.

Los 45 proyectos vigentes tuvieron como resultado 56 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 publicaciones en revistas sin arbitraje, 2 capítulo de libro y 105 presentaciones a congresos y seminarios.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c) Dimensión: Comunidad Universitaria

Componente: Estudiantes

El Estatuto y la Resolución CS N° 636/85 reglamentan el ingreso y admisión a la carrera. Estos mecanismos se encuentran en concordancia con la misión, promoviendo la equidad y la inclusión. Los propósitos y objetivos de la carrera son conocidos por los estudiantes.

El número de ingresantes para la carrera de Odontología para los años 2015, 2016 y 2017 fue de 300, 337 y

358 respectivamente, mientras que la cantidad de estudiantes para los citados años fue de 1902, 1912 y 2105.

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera para la formación de cada cohorte.

La institución establece mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación. Durante la visita se informa que cada cátedra organiza sus propias instancias de apoyo académico para facilitar la formación de los estudiantes. Las cátedras utilizan el campus virtual para brindar material complementario o espacios de consulta, y se realizan clases de apoyo y seminarios previos a los exámenes. Por otra parte, el Centro de Estudiantes al detectar dificultades en el cursado de las asignaturas mediante las redes sociales y el contacto directo con los estudiantes, se contacta con las cátedras para organizar clases de apoyo y realizar su difusión. La institución informa que la Secretaría Académica llevará a cabo un relevamiento de las actividades de apoyo académico y pedagógico que los equipos docentes de las diferentes asignaturas hayan desarrollado durante los dos últimos años, para identificar modalidades y resultados obtenidos. Además, se menciona que se incorporará a las encuestas de alumnos preguntas que releven información sobre las actividades de apoyo.

La unidad académica informa que se realizó un análisis del desempeño de los alumnos en las asignaturas de 2017. Al respecto, se elaborará un informe que incluya recomendaciones para mejorar las modalidades de enseñanza según el tipo de objetivos y la naturaleza de los contenidos de enseñanza, cuya difusión está prevista.

Por otra parte, se informa que la Dirección Área de Educación Odontológica y Asistencia Pedagógica trabajará con los equipos docentes en la planificación de estrategias que evalúen el impacto de las prácticas de enseñanza sobre el desempeño académico de los alumnos.

Se observa que la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

El Estatuto de la Universidad establece y garantiza la participación de los estudiantes, a través de sus representantes, en el Consejo Directivo de la Facultad y en las distintas comisiones que lo conforman. A su vez, la Comisión Curricular de la carrera está integrada también por un representante estudiantil cursante del sexto año de la carrera de Odontología.

El Centro de Estudiantes constituye el ámbito donde son canalizados los emprendimientos autónomos de los alumnos. De la entrevista realizada con sus miembros se observó la participación de sus miembros en distintas actividades organizadas por la Facultad y la difusión de las mismas.

La institución ofrece a los estudiantes de la carrera posibilidades y estímulos adicionales para el desarrollo intelectual y cultural.

La institución promueve el acceso y la participación de los estudiantes de la carrera en actividades deportivas y culturales.

La unidad académica cuenta con políticas de movilidad e intercambio para alumnos con el objetivo de desarrollar experiencias formativas que permitan participar activamente en la construcción de un espacio académico nacional e internacional común, de cooperación científica, educativa y cultural. La FO fomenta la movilidad de sus alumnos a través de diversos programas de intercambio con la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste, con el Programa de Asociación de Universidades Grupo Montevideo y con la Universidad Autónoma de México. En el período 2013 – 2016 un total de 13 alumnos participaron de los programas de movilidad e intercambio. En el Informe Preliminar de Evaluación se recomendó ampliar la difusión de los programas para incrementar el número de estudiantes beneficiados con dicha experiencia.

En la Respuesta a la Vista la institución informa que ha reforzado los circuitos de difusión de las convocatorias a través de páginas web, boletín electrónico, INTRANET y EXTRANET y redes sociales y mecanismos de comunicación institucionales de acceso restringido (pantallas de comunicación digital, intranet, webmail, campus virtual, etc.). Como resultado de ello fueron beneficiados con Becas del “Programa UBAINTE Estudiantes 2017”, con destino a las universidades que a continuación se detallan: Universidad de Chile (1), Universidad Nacional de Colombia (2), Universidad de Roma (1), Universidad de Valencia, España (1), Universidad LMU Munich, Alemania (1). Actualmente en la página web de la FOUBA figura la Convocatoria Unificada para Programas de Movilidad de Estudiantes de Grado - Segundo Semestre de 2018 con destinos a Universidades de Brasil, Chile, España, Paraguay, Colombia, Uruguay, México y Portugal (con fecha de cierre el 20/04/2018). Se considera que la recomendación fue atendida por la institución.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

En el Informe de Autoevaluación la institución presenta información sobre la cantidad de ingresantes por año, la evolución de las cohortes y la cantidad de egresados por cohorte y por año. De acuerdo con la información presentada en el instructivo CONEAU Global, en relación con el rendimiento de alumnos en el primer año de la carrera, se observa para el período 2009 - 2015 una deserción promedio del 9,5%. Si consideramos el rendimiento entre el segundo y el tercer año de la carrera, donde se abordan ya contenidos de base para el quehacer disciplinar, la deserción para el mismo período da un promedio de 6,5%, dando una deserción promedio entre el ingreso y el tercer año del 16%. Por otra parte, las tasas de egreso de las cohortes 2005 a 2009 (calculada como la relación entre el número de egresados hasta el año 2016 y el número de ingresantes de cada cohorte) son 64%, 66%, 61%, 59% y 50%, respectivamente, dando una tasa de egreso promedio para estos años del 60%. Ambas situaciones se consideran adecuadas.

En relación con el seguimiento de los graduados, la institución cuenta con datos de contacto actualizados de los egresados, y prevé implementar la recolección de datos de filiación y de expectativas con respecto al desarrollo profesional continuo a través del módulo encuesta del SIU Guaraní para el desarrollo del mencionado Programa “Seguimos en FOUBA”.

La Subsecretaría General y el Centro de Graduados promueven la participación de los graduados en las distintas actividades de la institución a través de mails, la página de la FO y las redes sociales, que difunden la oferta de actividades de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de corta duración (cursos, jornadas, ateneos, workshops, entre otros). Los graduados recientes (hasta 3 años de egresados) cuentan con un descuento del 50% en las actividades aranceladas.

La FO tiene una amplia oferta de carreras de posgrado, ya descrita en la Dimensión Contexto Institucional, existiendo programas de becas para los graduados.

Por otra parte, el Centro de Graduados, brinda asesoramiento legal, contable y de colegiación a los recién egresados, así como para la tramitación del título.

Durante la visita se constató que los graduados cuentan con condiciones y posibilidades de empleo adecuadas y concordantes con las características de la titulación. Asimismo, los graduados participan en la gestión académica a través del Consejo Directivo, en distintas comisiones, entre otras instancias.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se

encuentran explicitados en el Estatuto de la Universidad y están reglamentados por la Resolución CS N° N°4362/12 para los profesores y por la Resolución CS N° 4753/16 para la provisión del cargo de docente auxiliar. El ingreso y la promoción docente se realizan mediante concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición.

Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

El cuerpo académico de la carrera se compone de 926 docentes que cubren 991 cargos (a esto se suman 107 cargos de ayudantes no graduados y 30 de otros cargos), de los cuales el 67% (662) reviste carácter de regular, el 33% (328) es interino y el 0,1% (1) es contratado. El 8% (88) corresponde a cargos ad-honorem de ayudantes no graduados y otros, porcentaje que se encuentra dentro del parámetro indicado en el documento ARCU-SUR (hasta 10% de docentes no asalariados).

Actualmente, el 5% de los docentes poseen dedicación igual o mayor a 40 horas semanales, el 2% entre 30 y 39 horas, el 17% entre 20 y 29 horas, y el 76% entre 10 y 19 horas. De acuerdo con lo mencionado, el 24% del plantel docente tiene dedicación semanal de 20 o más horas, porcentaje levemente inferior al exigido por el documento ARCU-SUR (30%). Si bien no se alcanza el porcentaje establecido, cabe destacar que la cantidad de docentes en relación con el número de estudiantes constituye una de las fortalezas de la carrera. En este sentido, se considera que la relación del número de docentes y las dedicaciones con respecto al número de alumnos de la carrera es adecuada para el desarrollo de todas las actividades académicas.

En cuanto a la formación del cuerpo académico, de los 926 docentes de la carrera 544 (59%) cuentan con formación de posgrado, siendo 132 (14%) doctores, 20 (2%) magísteres y 392 (43%) especialistas.

Se observa que la formación disciplinar y pedagógica, la experiencia profesional y los antecedentes de los docentes se corresponden con los cargos que desempeñan y las actividades curriculares.

Se considera que la carrera cuenta con un plantel docente en número, composición y dedicación adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto académico.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación disciplinar. La institución consigna un total de 107 actividades realizadas entre 2015 y 2017 (34 en 2015, 44 en 2016 y 29 en 2017), en las que participó un promedio de 10 docentes por curso. Con respecto a las actividades realizadas en 2017, se consigna un total de 6 relacionadas a aspectos pedagógicos en las que participó un promedio de 6 docentes por actividad, y entre las que se destacan: Diseño de proyectos educativos con nuevas tecnologías, Neolenguajes visuales: del espacio analógico a las pantallas y Mejorar la evaluación para mejorar la enseñanza, entre otras. En lo concerniente a la formación disciplinar se consigna un total de 23 actividades entre las que se destacan: Estadística Aplicada en Ciencias de la Salud, Implantología con visión periodontal y Atención Integral en Odontopediatría, entre otras, contando con una participación promedio de 6 docentes por actividad.

Por otra parte, la FO cuenta con la Carrera Docente (Resolución CS N° 1596/91), de dos años de duración y aborda conocimientos pedagógicos y científicos. Anualmente ingresan a la Carrera Docente alrededor de 30 alumnos que al finalizar reciben el título de Docente Autorizado. Se informa que desde el año 2010 hasta la fecha, 122 docentes finalizaron esta formación y un total de alrededor del 50% del cuerpo académico realizó la Carrera Docente. Cabe mencionar que la Carrera Docente articula su formación con la Maestría en Docencia Universitaria de la UBA, habiendo ingresado desde el año 2011 hasta la actualidad 44 Docentes Autorizados de la FO.

Además, el Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía (CITEP) dependiente de la UBA, realiza cursos relacionados con el Programa Virtual de Formación Docente. Se informa que entre 2015 y 2017 se realizó un total de 26 cursos, en los que participaron un promedio de 5 docentes por curso como Diseño de Materiales Educativos Digitales y Estrategias de tutoría para la interacción en Entornos Virtuales, entre

otros.

Asimismo, las cátedras ofrecen seminarios específicos referidos a las asignaturas que la componen, abiertos a la comunidad universitarias. Además, la Secretaría de Posgrado brinda cursos de actualización profesional.

La institución cuenta con programas de movilidad e intercambio académico de docentes con otras instituciones. Al respecto, se mencionan el Programa ESCALA Docente (AUGM), la Universidad de la República (Uruguay), la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay), la Universidad Federal Do Río Grande Do Sul (Brasil), la Universidad de Indiana (Estados Unidos), la Vrije University of Amsterdam (Holanda), el Pediatric Sunshine Academic Diabetes Research Institute (Estados Unidos), entre otras. También la carrera detalla los docentes involucrados y las actividades realizadas. En el Informe Preliminar de Evaluación se recomendó ampliar la difusión de los programas para aumentar el número de docentes beneficiados.

En la Respuesta a la Vista la institución señala que ha reforzado los circuitos de difusión de las convocatorias a través de páginas web, boletín electrónico, INTRANET y EXTRANET y redes sociales y mecanismos de comunicación institucionales de acceso restringido (pantallas de comunicación digital, intranet, webmail, campus virtual, etc.). En este sentido, en el marco de “Proyectos Internacionales Docentes e Investigadores 2017”, un docente fue beneficiado con una beca con destino a la Universidad Federal de Goias, Brasil; en el marco de la convocatoria “Programa de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), 2018”, un docente a la Universidad Federal de Santa Catarina, y en el marco del Programa UBAINT 2018, dos docentes a la Universidad de Bologna (Italia).

Actualmente en la página web de la FOUBA figuran: IX Convocatoria Programa de Movilidad en el Posgrado (Red de Macrouiversidades de América Latina y el Caribe), para las siguientes especialidades: Endodoncia (4 pasantes); Prótesis Buco- Dento Maxilar (2 pasantes); Ortodoncia (2 pasantes); Cirugía y Traumatología Buco-Maxilo Facial (4 pasantes); Maestría en Odontología Estética Rehabilitadora (2 pasantes); Prostdoncia (4 pasantes); Periodoncia (2 pasantes); y el Programa de Becas para la Movilidad Académica Internacional de Docentes 2018 con destinos a universidades de Brasil, Chile, Canadá, Europa, Centro América, México y Estados Unidos, África, Asia y Oceanía (con fecha de cierre el 20/04/2018).

Se considera que la recomendación fue atendida por la institución.

Por otra parte, 146 docentes participan en actividades de investigación, el 21% de ellos cuenta con dedicación exclusiva y 46% posee formación académica máxima.

Como ya se mencionó, la carrera cuenta con 21 docentes que se encuentran categorizados por el CONICET (1 investigador superior, 5 investigadores principales, 6 investigadores independientes, 4 investigadores asistentes y 5 investigadores adjuntos) y 104 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (8 categoría I, 12 categoría II, 32 categoría III, 27 categoría IV y 25 categoría V).

El 52 % del cuerpo académico tiene producción científica verificable por publicaciones arbitradas, proyectos evaluados por instituciones especializadas y participaciones en encuentros científicos relevantes porcentaje que es superior al exigido en el documento ARCU-SUR (20%).

En el Informe Preliminar de Evaluación se observó que el 5% del cuerpo académico participa en actividades de extensión, siendo inferior al porcentaje indicado en el documento ARCU-SUR (20%).

En la Respuesta a la Vista la institución señala que el porcentaje del cuerpo académico al que se hace referencia corresponde al personal docente responsable de actividades de extensión extramuros y no contempla al cuerpo docente que realiza actividades de extensión asistenciales o de prestación de servicios intramuros. En ese sentido, se informa que el cuerpo docente que realiza trabajo de extensión intramuros incluye a: Docentes de la Residencia Universitaria en Salud Bucal (26); Clínica para la Atención de Pacientes de Alto Riesgo 1, CLAPAR 1 (10); Clínica para la Atención de Pacientes de Alto Riesgo 2,

CLAPAR 2 (32); Diagnóstico por Imágenes (34); Cirugía y TBMF I (42); Cirugía y TBMF II (40); Cirugía y TBMF III (40); Anatomía Patológica (1); Bioquímica Gral. y Bucal (2); Clínica I de Operatoria (51); Clínica I de Prótesis (46); Clínica II de Operatoria y Prótesis (63); Endodoncia (55); Odontología Integral Adultos (65); Odontología Integral Niños (71); Ortodoncia (72); Medicina Interna (51); Clínica Estomatológica (45); Periodoncia (48).

Se considera que la institución ha brindado información que permite observar que el 85,7% (794 docentes) del cuerpo académico participa en programas de extensión, educación para la salud, asistenciales o de prestación de servicios, superando ampliamente el indicador de ARCU-SUR (al menos el 20%).

De acuerdo con lo recabado durante la visita a la sede de la carrera, un alto número de docentes utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y produce material didáctico destinado a las actividades de enseñanza- aprendizaje.

La evaluación docente se lleva a cabo mediante concurso público de títulos, méritos, oposición y antecedentes (de docencia, investigación, extensión, profesionales, producción en investigación, entre otros). Durante las entrevistas a docentes y alumnos se constató que existe una evaluación del desempeño docente por parte de los alumnos al finalizar las materias.

Como ya se mencionó, la participación de alumnos en actividades docentes se promueve a través de las Becas estímulo a la docencia de grado para ayudantes de segunda ad honorem (Resolución CD N° 236/11). Además, varias cátedras cuentan con una Escuela de Ayudantes, donde se forma al alumno en la tarea docente.

El Estatuto de la Universidad establece y garantiza la participación de los docentes, a través de sus representantes, en el Consejo Directivo de la Facultad y en las distintas comisiones que lo conforman. A su vez, la Comisión Curricular está integrada también por docentes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal de Apoyo

El personal de apoyo de la unidad académica está integrado por 467 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. El sistema de ingreso y promoción del personal de apoyo se encuentra reglamentado en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Universidades Nacionales, el Estatuto para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires (Resolución CS N° 1309/94) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires (Resolución CS N° 5405/12). Los mecanismos de selección, evaluación y promoción del personal de apoyo son explícitos y conocidos por la comunidad.

Con respecto a la capacitación para el personal de apoyo, la institución informa que se realizó un total de 23 actividades durante los últimos 3 años, entre las que se destacan: Licenciatura en Gestión Universitaria, Tecnicatura en Gestión Universitaria (6 egresados), Programa de Educación a Distancia (3 egresados), Curso de Apoyo en Seguridad e Higiene y Taller de Bioseguridad Residuos Generados en la Atención de Salud, cursos y capacitaciones sobre sistemas informáticos, bioseguridad y primeros auxilios, entre otros. Se informa un promedio de 8 participantes por curso. Cabe mencionar que se encuentra disponible el Secundario a Distancia de la UBA para el personal de apoyo.

El personal de apoyo participa en los procesos de autoevaluación cuyos resultados son tenidos en cuenta para la mejora continua y la planificación de la gestión.

Se considera que la cantidad de personal de apoyo, su distribución, formación y dedicación horaria permiten cumplir con las actividades relacionadas con el proyecto académico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Académica.

d) Dimensión: Infraestructura

Componente: Infraestructura Física y Logística

La carrera se desarrolla en el edificio de la Facultad de Odontología, propiedad de la institución, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El edificio posee 18 pisos y 2 subsuelos que abarcan aproximadamente 35.000 m² cubiertos y 1.300 m² descubiertos. Además, las diferentes asignaturas que componen el CBC, pueden cursarse en alguna de las 22 sedes que se encuentran disponibles.

La carrera distribuye en los espacios asignados a las cátedras: 34 aulas teóricas (con capacidad entre 25 y 200 personas), 23 salas de reunión, secretarías, despachos para profesores, office y salas de investigación. Las aulas cuentan con el equipamiento necesario para el dictado de las clases (computadora, proyector, equipo de sonido, micrófono). Asimismo, se dispone de un aula magna con amplia capacidad.

En los subsuelos y la planta baja existen alrededor de 21 oficinas para el funcionamiento de diversas instancias de la FO; 9 talleres de mantenimiento y el economato.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático mediante 2 aulas multimedia que disponen de 80 y 30 computadoras. Asimismo, se dispone de un aula multimedia en el Área de Educación Odontológica y Asistencia Pedagógica, que tiene capacidad para 50 personas.

Durante la visita se observó que las instalaciones presentan condiciones físicas adecuadas y de accesibilidad universal.

Por otra parte, la Práctica Profesional Supervisada se desarrolla en las salas clínicas del Hospital Universitario.

La FO posee un comedor destinado a la comunidad universitaria. Además, existe una amplia disponibilidad de opciones donde los estudiantes pueden comer en las cercanías de la Facultad.

El Centro de Estudiantes dispone de un lugar físico en la unidad académica y tiene a cargo un servicio de fotocopias.

La unidad académica cuenta con espacios destinados a recreación, descanso y reunión.

La carrera señala que la instancia encargada de gestionar e implementar las medidas de prevención, seguridad e higiene en todos los ámbitos es el Área de Seguridad e Higiene de la FO, que es responsable de la aplicación de los procedimientos establecidos en el Manual General de Seguridad e Higiene. Se presenta una nota firmada por el responsable del Área donde se deja constancia que los ámbitos donde se desarrollan las actividades de la carrera reúnen las condiciones de seguridad de acuerdo con la legislación vigente.

Por otra parte, se informa el funcionamiento de la Comisión Normas de Bioseguridad (Resolución CD N° 393/94 y CD N° 560/14). También, existe la Guía General de Bioseguridad para el Control de Infecciones en la Práctica Odontológica (Resolución CD N° 341/15), que establece los criterios en relación con la indumentaria, preparación personal, preparación del ambiente de trabajo, atención del paciente, procedimientos post-atención, procedimientos con el material y superficies, procedimientos para el tratamiento del instrumental recuperable, acondicionamiento, esterilización, almacenamiento, entre otros. Además, se cuentan con Normas de seguridad radiológica y de los laboratorios de revelado radiográfico y Manual de procedimiento de acción ante derrames (Resolución CD N° 548/15), Manual de Procedimientos para el Tratamiento de Residuos Peligrosos y Guía de Gestión de Residuos Químicos (Resolución CD N° 984/17), entre otras normativas.

En este sentido, se verifica la existencia de normas de seguridad y condiciones de bioseguridad en relación con la exposición a riesgos infecciosos y ambientales.

En síntesis, las características de la planta física son suficientes y adecuadas para llevar adelante el proyecto académico y lograr el perfil propuesto para todos los estudiantes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Clínicas de Atención

El área clínica u hospitalaria de la unidad académica dispone de 12 salas clínicas con 401 sillones odontológicos y 7 salas de espera, 16 quirófanos, consultorios, servicios de apoyo a la clínica, vestuarios, salas de esterilización, economatos asistenciales y laboratorios. Además, 2 salas cuentan con equipos de rayos. Esta disponibilidad de sillones odontológicos permite, de acuerdo con la organización horaria, la disposición de 2 alumnos por equipo para atender pacientes bajo supervisión docente. Se cuenta con un registro electrónico de pacientes que contiene todos sus antecedentes. El sistema de registro está compuesto por los módulos Admisión, Servicio de Panorámicas, Servicio de Tomografía, Economato y Servicios en Clínicas.

Además, las salas clínicas del 7mo y 10mo piso cuentan en cada equipo odontológico con monitores para visualizar la Historia Clínica Única generada en el Servicio de Urgencia y Orientación de Pacientes. Por otra parte, en las salas clínicas del 5to, 7mo, 10mo y 15to existen computadoras para que los alumnos registren las prestaciones realizadas y los insumos utilizados.

Las salas clínicas tienen amplia capacidad, con equipamiento adecuado, se encuentran en óptimas condiciones de mantenimiento lo que permite el correcto desarrollo de las actividades clínicas.

Además, la Facultad cuenta con los siguientes servicios: Servicio de Urgencias, que funciona las 24 horas los 365 días del año; Servicio de Tomógrafo; Clínica de Atención de Pacientes de Alto Riesgo – CLAPAR I (alto riesgo y discapacidad), especializado en patologías orgánicas y sistémicas de riesgo, con orientación en las necesidades psicológicas y psicosociales (enfermedades cardiovasculares y respiratorias, diabetes, cáncer, insuficiencia renal, síndromes de origen genético, enfermedades raras y discapacidad motriz y de los sentidos); Atención de Pacientes de Alto Riesgo – CLAPAR II (alto riesgo e infecciones), especializado en problemas médicos vinculados a la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana; Unidad de Traumatismos Dentarios y Unidad de Microcirugía Apical. Estos servicios son atendidos por docentes y profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento, graduados de la carrera, y son visitados por los alumnos con fines demostrativos o de consulta. Cabe destacar que estos servicios atienden a un total aproximado de 100.000 pacientes por año.

Se dispone de áreas específicas para el limpiado de material contaminado, en cumplimiento con las normas bioseguridad establecidas. El Área de Seguridad e Higiene es la instancia responsable de vigilar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, higiene y bioseguridad por parte de docentes, personal de apoyo y estudiantes.

Los diferentes espacios de salas clínicas disponen de salas de espera para la atención de pacientes.

De acuerdo con lo observado durante la visita, la infraestructura facilita la accesibilidad a las salas clínicas y se atiende la individualidad del paciente en su vínculo con el profesional/estudiante.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Bibliotecas y Hemeroteca

La carrera utiliza la Biblioteca de la Facultad de Odontología, que brinda servicios durante 11 horas diarias los días hábiles. Dispone de 485 m², donde se encuentran 1 sala de lectura parlante (con 52 asientos), 1 sala de lectura silenciosa (con 28 asientos) y 1 hemeroteca (con 8 asientos). El personal afectado asciende a 12 personas, que cuentan con formación adecuada para las funciones que desempeñan. Además, cuenta con un Área de Servicios Técnicos, que tiene entre sus funciones actualizar los catálogos; mantener el contacto con las áreas Circulación/Préstamo y Referencia para poder evaluar la efectividad y pertinencia de la recuperación bibliográfica y de contenido por parte de los usuarios, evaluar y analizar la relevancia, actualización y obsolescencia del fondo bibliográfico, entre otras.

La biblioteca dispone de 10 computadoras que permiten acceder a redes de bases de datos, tales como la Biblioteca Electrónica del MINCyT, Dentistry & Oral Sciences Source, Academic Search Complete, Academic Search Premier, Medline Complete, Access Medicine, Access Surgery, Harrison on-line, Library, Information, Science & Technology Abstracts, Library Literature & Information Science Full Text y SCOPUS.

Además, la Biblioteca participa y coopera con los siguientes catálogos y redes: SISBI (Sistema de Bibliotecas y de Información de la UBA), CAICYT (Centro Argentino de Información en Ciencia y Técnica), SIU (Sistema de Información Universitaria) y RedUBA.

De acuerdo con lo observado en la visita, la biblioteca-hemeroteca dispone de accesibilidad universal, instalaciones, mobiliario, equipos, personal especializado y procesos técnicos que permiten brindar una adecuada atención.

La institución informa que el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende aproximadamente a 5000 títulos y 35.200 ejemplares. Por otra parte, se informa que la hemeroteca cuenta con 1000 títulos. Existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico. Los docentes de cada asignatura elevan la bibliografía requerida a la Biblioteca, donde se procede a la verificación de la existencia del material en la colección.

Por otra parte, cabe mencionar que cada cátedra cuenta con su biblioteca especializada sobre las temáticas que aborda.

Se considera que el acervo bibliográfico es suficiente en cantidad, calidad y actualización. Las asignaturas del plan de estudios disponen de material bibliográfico suficiente en cuanto a ejemplares y a la diversidad de títulos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente laboratorios e instalaciones especiales

La carrera dispone de los siguientes laboratorios: Biofísica y Bioestadística; Farmacología; Histología y Embriología (con 40 microscopios); Microbiología y Parasitología (con 36 microscopios); Trabajos Prácticos y Disección Anatómica; Trabajos Prácticos de Fisiología; Trabajos Prácticos de Preclínica de

Operatoria Dental (con 56 simuladores adaptables para diestros y zurdos); Trabajos Prácticos de Técnica de Prótesis (con 46 simuladores adaptables para diestros y zurdos); Molecular y Composición Corporal; y Trabajos Prácticos de la Cátedra Anatomía Patológica (con 36 microscopios).

Además, se cuenta con una Central de Esterilización equipada con 3 autoclaves y 2 estufas de calor seco. Se encuentra organizada en dos áreas sucias de alto tránsito, un área estéril y una sala de recepción y entrega del material. El horario de funcionamiento es pertinente, cubriéndose 2 turnos entre las 7 y las 19.30 horas, lo que resulta óptimo a las necesidades de la carrera.

El servicio de radiología posee equipamiento moderno con personal capacitado y con medidas de seguridad adecuadas.

El taller de mantenimiento asegura el normal funcionamiento y satisface las necesidades de la carrera.

Todas las instalaciones y el equipamiento correspondiente cumplen con las normas de seguridad, higiene y bioseguridad y permiten el acceso universal.

Los espacios y el equipamiento de los laboratorios, talleres u otras instalaciones requeridas por el plan de estudios resultan coherentes con los objetivos y necesidades de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente accesibilidad y circulación

La Facultad de Odontología cuenta con rampas, ascensor, montacargas y dispositivos de apoyo lo que permiten la accesibilidad universal.

Durante la visita se observó que las instalaciones y la señalética son adecuadas para la circulación de todas las personas que concurren a la unidad académica.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, impartida en la ciudad de Buenos Aires, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, impartida en la ciudad de Buenos Aires por un plazo de 6 años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Odontología de la Universidad de Buenos Aires podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.

